

**APRUEBA PAGO DE CUOTA ORDINARIA
MENSUAL REAJUSTADA A LA ASOCIACIÓN
DE MUNICIPALIDADES DEL HUASCO
“AMUPROHU”.**

VISTOS:

Vallenar, 10/02/2025

1. Acuerdo N° 71 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°05 de fecha 15 de enero de 2025.
2. Certificado N° 468-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, emitido por Pablo Lanas Traslaviña, Director de Administración y Finanzas, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria por un monto mensual reajustada de \$650.000, (seiscientos cincuenta mil pesos).
3. Decreto Exento N°5073 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra a don Víctor Manuel Isla Lutz como alcalde de la comuna de Vallenar.
4. Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Y, las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vallenar es integrante de la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco “AMUPROHU”.
2. Que, conforme a lo que se indica en Certificado N°468-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, emitido por don Pablo Lanas Traslaviña, Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidades de Vallenar, existe disponibilidad presupuestaria para el pago de Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco “AMUPROHU”, por un monto mensual reajustada de \$ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos).
3. Y, según consta en acuerdo N°71 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°05 de fecha 15 de enero de 2025, se decidió aportar la suma de \$ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos), a la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco “AMUPROHU”, representada por su Director Ejecutivo, don Andrés Bugueño Godoy, como cuota ordinaria mensual reajustada, el nuevo valor comenzará a regir desde el mes de enero del presente año, en virtud de lo señalado, se decreta lo siguiente:

DECRETO:

1. **PÁGUESE**, a la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco “AMUPROHU”, Rol Único Tributario N°65.110.111-5, por conceptos de pago de cuota ordinaria reajustada por la suma de \$ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos).
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el cumplimiento del presente decreto exento a la cuenta 215.24.03.080.002.000 “a otras asociaciones”, Área de Gestión 1-24-24 del presupuesto municipal 2025.
3. **ENTRÉGUESE**, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para que se proceda al pago respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

JAVA /klap



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
wq3420250210-37657